



RESOLUCIÓN No. 633

(17 de septiembre de 2020)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 074 del 6 de diciembre de 2019, en sus artículo tercero, delega al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios.

Que entre la Universidad de Pamplona y La Gobernación, de Norte de Santander - Secretaria de Educación-Icetex suscribió Contrato Interadministrativo en el año 2020 con código interno NI 951 cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para la ejecución del Proyecto territorial para el desarrollo de la estrategia de alfabetización -CLE 1-. Secretaria de educación departamental e institución de educación superior universidad de pamplona “más oportunidades para todos.”, por un valor de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTECIMAS MCTE. (\$763.058.849,9) aportes realizados de la siguiente manera: La Gobernación de Norte de Santander - Secretaria de Educación-Icetex por un valor de SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTECIMAS MCTE.(\$ 713.058.849,9) la Universidad de Pamplona aportes en especie por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) de los cuales se incorpora el valor aportado por la Gobernación de Norte de Santander - Secretaria de Educación-Icetex.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 25 de agosto de 2020 acta No. 26, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de los recursos correspondientes a los contratos y convenios

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 la suma de SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTECIMAS MCTE.(\$ 713.058.849,9) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACIÓN-ICETEX Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 951	\$ 713.058.849,9
TOTAL		\$ 713.058.849,9



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



RESOLUCIÓN No. 633

(17 de septiembre de 2020)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2020 v se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2020 en la suma SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTECIMAS MCTE.(\$ 713.058.849,9) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.03.02.02.02	INTERACCION SOCIAL	
02.03.02.02.02.01	EJECUCION	\$ 713.058.849,9
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA DE EDUCACIÓN-ICETEX Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.NI 951	
TOTAL		\$ 713.058.849,9


ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTECIMAS MCTE.(\$ 713.058.849,9)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.


ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

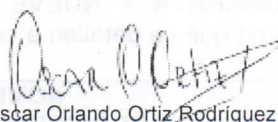
Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 17 días del mes de septiembre de 2020



IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Revisado por:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica


Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

Proyectado por:


Farid Rafael Villalba Taborda
Director de Contabilidad y Presupuesto

